817

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 4 SEP 2012

VISTO la vacante producida en el Tribunal en lo Criminal Nº 6 del Departamento Judicial San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

TRIBUNAL EN LO CRIMINAL Nº 6

JUEZ: Al Doctor Javier Pablo ANTONUCCI (D.N.I. N° 22.582.345 - CLASE 1972).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 817

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires